



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7239

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 306/2024 seguido por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma

Hechos

1. El señor Manuel Capel Pardo interpuso un recurso contencioso-administrativo (PA 306/2024, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma) contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de fecha 19 de marzo de 2024 a través de la cual se reconoció el derecho del señor Capel a cobrar el nivel 2 del subgrupo A 2 de la categoría de enfermero del complemento de carrera profesional en el período entre el 18 de abril de 2019 y 31 de octubre de 2019, pero determinó la prescripción del cobro de este complemento entre enero de 2017 y el 17 de abril de 2019. Asimismo, el recurso se presentó contra cualquier acto o resolución que se derive de la tramitación del expediente cuya impugnación sea precisa para conseguir la tutela judicial pretendida.

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el señor Manuel Capel Pardo contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de fecha 19 de marzo de 2024 a través de la cual se reconoció el derecho del señor Capel a cobrar el nivel 2 del subgrupo A 2 de la categoría de enfermero del complemento de carrera profesional en el período entre el 18 de abril de 2019 y 31 de octubre de 2019, pero determinó la prescripción del cobro de este complemento entre enero de 2017 y el 17 de abril de 2019, para que puedan personarse como demandadas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma, en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.

2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.

3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 22 de julio de 2024)

La directora de Recursos Humanos

(Margarita Bujosa Pocoví)

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud de 10/01/2024, que tiene delegada la competencia de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (BOIB. 109, de 05/08/2023)

